

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9652/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9652 presentada por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], solicita la siguiente información: "Un resumen clínico de mi expediente [REDACTED] que se lleva en el Hospital Roma en el área de Urología. El médico tratante es [REDACTED], donde se extienda una incapacidad médica de conformidad al decreto 774 – Disposiciones Transitorias que protejan a los trabajadores con condición médica vulnerable frente al CODIV-19, por lo que necesitaría para presentarlo al Instituto Salvadoreño de Fomento Agropecuario (INSAFOCOOP)"; hace las siguientes VALORACIONES:

Se aclara que la Oficina de Información y Respuesta no es la dependencia encargada de tramitar constancias médicas o resúmenes clínicos de los centros de atención del ISSS, en virtud de ello, se proporcionan los enlaces del portal de transparencia de los requisitos y trámites para gestionar dichos documentos y enlace del director del Hospital Policlínico Roma.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése los enlaces del portal de transparencia de: requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS, "manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"; y directorio de funcionarios.

Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/8523>

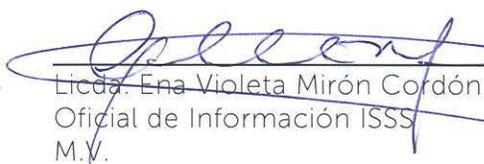
"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/310517/download>

Directorio de Funcionarios. Director de Hospital Policlínico Roma:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/971>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

